

BAQUEDANO, 02 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2660

VISTOS:

1. El Registro N° 043, de fecha 28 de mayo del año 2001, que nombro como Auxiliar de Servicios de Salud en calidad de Contrata a don Alfredo Carrizo Escalante, Rut N° 07.024.328-8.
2. El Registro N° 069, de fecha 14 de abril del año 2009, que nombro como Auxiliar de Servicios de Salud en calidad de Contrata a don Alfredo Carrizo Escalante, Rut N° 07.024.328-8.
3. El artículo 103 de la Ley 18.834, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, del Estatuto Administrativo del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de marzo del año 2005
4. En uso de las facultades que me confiere el Artículo 56 y 63, del D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio 2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** para efecto de feriado legal progresivo la cantidad de 23 años de servicios en calidad de dependiente al funcionario señor Alfredo Carrizo Escalante, Rut N° 07.024.328-8, "Auxiliar Conductor, de la Posta Rural de la Localidad de Sierra Gorda", Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio y en consecuencia le corresponden 25 días de feriado anual, a contar del feriado legal año 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Personal
- Interesado